

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 sp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 16 de Septiembre de 1960

Núm 212

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con * 10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se lije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual, dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado:

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para mortización de empréstitos.

Administración provincial

Servicio de Concentración Parcelaria

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de La Aldea del Puente Villamondrín de Rueda, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 14 de Enero del año en curso (B. O. del Estado del 25 del mismo mes, número 21), que las bases provisionales de la Concentración Parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el periodo señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la comisión local, domiciliada en el Juzgado de Primera Instancia de Sahagún, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre clasificación, así de las tierras propias como de las ajenas, y advirtiendo a todos que este es el momento más interesante de la concentración ya que, una vez

firmes las Bases en que se clasifican las tierras, no se puede volver sobre tal extremo, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas que deben, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento y en el de las Juntas Vecinales afectadas, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas a la Dirección del Servicio. A estas exclusiones podrán los interesados hacer, por escrito, las observaciones que estimen pertinentes, y serán resueltas con carácter definitivo por la Dirección del Servicio.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios,

en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de Compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la Zona a concentrar, en el que se reflejan las Bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios, y especialmente los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas, y sus gravámenes y situaciones jurídicas, en la forma que se publican, al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Sahagún, 9 de Septiembre de 1960.

3476

Distrito Forestal de León

SECCION CUARTA

Relación de los Puertos Pirenaicos de Montes de Utilidad Pública, cuyos pastos se subastan para el año forestal 1960-61.

Núm del monte	Ayuntamientos	Pertinencia	Denominación de los pastaderos	NUMERO Y CLASE DE GANADOS				Tasación anual — Pesetas	SUBASTAS			
				Lanar	Cabrio	Vacune	Caballar o Asnal		Hora	Día	Mes	Observaciones
121	Los Barrios de Luna	Ayut.° Los Barrios	Miñera	650	20	—	2	21.120	10	10	Octubre	
129	Cabrillanes	Meroy y Somiedo	La Barbeita	800	15	—	3	38.295	10	11	»	
131	Idem	Lago	Puñín	800	—	—	3	36.945	16	11	»	
135	Idem	La Riera	Corralines	200	2	—	—	9.180	10	13	»	
135	Idem	Idem	La Fonfria	800	20	—	4	39.060	10,30	13	»	
139	Idem	Quintanilla de Babia	La Mora	200	12	—	4	11.340	10	11	»	
140	Idem	Idem	El Pando	600	20	—	2	29.430	10,30	11	»	
143	Idem	Meroy y El Puerto	Prado	700	15	—	5	32.895	10,30	10	»	
144	Idem	La Cuesta	Vegarredonda	300	7	—	4	15.732	17	10	»	
144	Idem	Idem	Rebezo	500	7	—	4	24.932	17,30	10	»	
144	Idem	Idem	Orbia	700	7	—	4	34.132	18	10	»	
144	Idem	Idem	Rañadeiro	500	7	—	4	24.932	18,30	10	»	
144	Idem	Idem	Laguezos	800	7	—	4	38.732	16	10	»	
144	Idem	Idem	Cebolledo	700	4	—	2	33.212	16,30	10	»	
144	Idem	Idem	Abesedo	200	6	—	4	11.040	19,30	10	»	
144	Idem	Idem	Vallina-Luenga	300	4	—	2	14.812	19	10	»	
144	Idem	Idem	Ladreras	700	6	—	4	34.040	15,30	10	»	
145	Idem	Torre de Babia	Vega Vieja	300	10	—	1	14.061	10	13	»	
145	Idem	Idem	Las Verdes	800	10	—	6	37.066	10,30	13	»	
145	Idem	Idem	Calderones	400	10	—	4	19.264	11	13	»	
145	Idem	Idem	Cuevalancho	400	10	—	5	19.565	11,30	13	»	
145	Idem	Idem	Cueto Albo	500	10	—	4	23.564	12	13	»	
146	Idem	Peñalba	Valmayor	500	5	—	4	24.210	10	14	»	
146	Idem	Idem	E. Cueto	800	5	—	4	37.710	10,30	14	»	
146	Idem	Idem	Valdepiornedo	400	5	—	4	18.834	11	14	»	
155	Sena de Luna	Robledo	Las Agujas	275	10	—	1	12.080	10	10	»	
155	Idem	Idem	Fontanales	500	10	—	1	21.080	10,30	10	»	
157	Idem	Sena	La Peña	225	—	—	2	9.082	10	11	»	
162	Idem	Caldas	Ferretras	650	15	—	1	26.793	17	10	»	
162	Idem	Idem	Aronga	540	15	—	1	22.503	17,30	10	»	
162	Idem	Idem	La Collada	525	10	—	1	21.528	18	10	»	
164	Idem	Rabanal	Las Colladas	250	25	—	1	11.973	17	11	»	
165	Idem	Ayunt.° Láncara Luna	San Lorenzo	500	—	—	4	20.592	10,30	11	»	
167	Láncara de Luna	Abelgas	Foyo del Agua	400	—	—	2	18.630	10	13	»	
167	Idem	Idem	Callejo	300	—	—	2	14.130	10,30	13	»	
167	Idem	Idem	La Solana	550	—	—	4	26.010	11	13	»	
167	Idem	Idem	La Muela	300	—	—	2	14.130	11,30	13	»	
167	Idem	Idem	Bermejo	300	—	—	2	14.130	12	13	»	
169	Murias de Paredes	Murias de Paredes	Fasgarón	700	—	—	—	24.500	10	10	»	
172	Idem	Villabandín	El Collado	500	10	—	—	17.500	10	11	»	

3.º Depósito de Sementales**ANUNCIO**

El próximo día 24 del actual, a las doce horas, se celebrará en este Depósito la venta en pública subasta de DOS GARAÑONES desechados como sementales.—El importe del presente anuncio será cuenta del o de los adjudicatarios.

León, 8 de Septiembre de 1960.
3422 Núm. 1126.—26,25 ptas.

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Sra. viuda de Mauricio Ruiz de Velasco, domiciliada en León, en solicitud de autorización para legalizar la ampliación efectuada en el taller mecánico que tiene establecido en esta capital, calle Suero de Quiñones número 22.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a Sra. viuda de Mauricio Ruiz de Velasco, la legalización solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera

de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, 27 de Julio de 1960.—El Ingeniero Jefe, P. D., D. Mateo.
3350 Núm. 1122.—183,75 ptas.

Administración de justicia

Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Vecilla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla:

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto y quinto del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de doña Visitación de Juan Robles, don Frutuoso Robles Robles, y don Nicolás y don Cándido Flórez Bayón, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de un cuarto litro de agua por segundo, derivada del arroyo de la Fuente del Palo, en término de La Mata de la Riva, Ayuntamiento de Vegaquemada.

La Vecilla, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

3305 Núm. 1154.—78,75 ptas.

Anuncios particulares**Comunidad de Regantes Presa Grande, Charco y Pontón de Santa Justa**

BARRILLOS.—(LEÓN)

ANUNCIOS

Por el presente se convoca a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad para que concurren a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar el domingo día 16 de Octubre, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde en segunda, en el local de este Sindicato, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria presentada por el Sindicato del último semestre.

2.º Renovación de los Vocales del Sindicato y Jurado a quienes corresponda cesar.

3.º Discusión del Presupuesto para el año próximo y aprobación, en su caso.

4.º Ruegos y preguntas.

Igualmente se convoca para dicho día, y hora de las doce de la mañana en primera convocatoria, y para las cinco de la tarde en segunda, a todos los partícipes para celebrar la Junta General extraordinaria y tratar en la misma de la solicitud elevada a la Confederación por don Desiderio García y mayoría de vecinos de Santa Colomba, solicitando separarse de esta Comunidad y constituirse en Comunidad independiente.

Barrillos, a 8 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Victoriano Martínez.

3496 Núm. 1152—105,00 ptas.

Comunidad de regantes de la Presa de Matueca**ANUNCIO**

Se convoca a Junta general, a todos los regantes de la Presa de Matueca, para el día 25 del mes actual, en el citado pueblo y en el sitio de costumbre, de las 10 a las 12 horas en primera convocatoria, para la elección de Presidente y vocales del Sindicato y de las 15 a las 16 en segunda, para dar a conocer el presupuesto de gastos y otros asuntos, a los usuarios de la citada presa, lo que se anuncia para general conocimiento.

Matueca, 12 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Joaquín Flecha de Celis.

3447 Núm. 1153.—49,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villasabariago

Confeccionado por esta Hermanidad de Labradores y Ganaderos, el Padrón de contribuyentes por las hectáreas que cada uno posee para cubrir las atenciones del presupuesto del pasado ejercicio de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Sindical por espacio de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Villasabariago, 2 de Septiembre de 1960.—El Jefe de la Hermanidad, F. Reguera.

3372 Núm. 1155.—39,40 ptas.

LEÓN
Imp. de la Diputación Provincial
— 1960 —